



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°66-2024-MPA

Ayabaca, 10 de Abril del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTOS:

El Informe N° 021-2024-MPA-GDUR-SSLO/ING.EWAS, de fecha 31 de enero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 021-2024-MPA-GDUR-ASIST.LEG, de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por la Asistente Legal por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Informe N° 631-2024-MPA-GDUR, de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Informe N° 001-2024-MPA/CVLOPI, de fecha 21 de marzo de 2024, emitido el Presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión; Informe N° 120-2024-MPA-GDUR-SSLO/ING.EWAS, de fecha 02 de abril de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 813-2024-MPA-GDUR, de fecha 03 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Informe N° 258-2024-MPA-GAJ-PLAO, recepcionado con fecha 10 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 021-2024-MPA-GDUR-SSLO/ING.EWAS, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, pone de conocimiento que con fecha 26 de agosto del 2016 se declara la viabilidad del Código SNIP N° 365058 y código Único de Inversiones N° 2328716 del PIP Menor: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", cuyo monto de perfil viable asciende a la suma de suma S/956,357.25 (Novecientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y siete con 25/100 Soles), conforme al detalle:

rubros	U.M.	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO A PRECIOS DE MERCADO
EXPEDIENTE TÉCNICO	ESTUDIO	1.00	28,128.70	28,128.70
COSTO DIRECTO				
Resultado 1 (vía a nivel de camino vecinal en buen estado de conservación)	GLOBAL	1.00	716,188.59	716,188.59
Resultado 2 (construcción de obras de arte de la vía)	GLOBAL	1.00	65,654.87	65,654.87
Resultado 3 (impacto ambiental)	GLOBAL	1.00	21,833.54	21,833.54
SUPERVISIÓN	GLOBAL	1.00	44,183.85	44,183.85
GASTOS GENERALES	GLOBAL	1.00	80,367.70	80,367.70
UTILIDADES	GLOBAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL				S/956,357.25



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°66-2024-MPA

Que mediante Resolución Gerencial N° 175-2016-MPA-GM de fecha 20 de diciembre del 2016; **RESUELVE:ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente Técnico denominado: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**, con código SNIP N° 365058 en la modalidad de ejecución presupuestaria directa con un plazo de ejecución de 120 (Ciento veinte) días calendarios, siendo su valor referencial total de **S/946,200.33 (Novecientos cuarenta y seis mil doscientos con 33/100 soles)**, siendo la cobertura presupuestal para ejecución de la **primera etapa de S/.415,859.92 (Cuatrocientos quince mil ochocientos cincuenta y nueve con 92/100 soles)**, según el detalle como sigue:



FUERO		DE LOS RECURSOS DETERMINADOS
		IS CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
G. GENERICO	:	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
IMPORTE TOTAL	:	S/ 415,859.92

Cabe indicar que el resumen del presupuesto es como se detalla a continuación:

META	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
1.00 SUB META 1	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 30,000.00
2.00 SUB META 2	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 886,200.33
3.00 SUB META 3	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 24,000.00
4.00 SUB META 4	LIQUIDACIÓN	S/ 6,000.00
TOTAL		S/ 443,902.64

Según lo programado en el expediente técnico la obra, se ejecutaría en dos etapas según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA	MONTO S/
COSTO DIRECTO	337,145.38
GATOS GENERALES (10%)	33,714.54
VALOR REFERENCIAL	370,859.92
EXPEDIENTE TECNICO	30,000.00
SUPERVISIÓN	12,000.00
LIQUIDACIÓN	3,000.00
TOTAL, PRESUPUESTADO I ETAPA	415,859.92

DESCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA	MONTO S/
COSTO DIRECTO	468,491.28
GATOS GENERALES (10%)	46,849.13
VALOR REFERENCIAL	515,340.41
EXPEDIENTE TECNICO	0.00
SUPERVISIÓN	12,000.00
LIQUIDACIÓN	3,000.00
TOTAL, PRESUPUESTADO II ETAPA	530,340.41

Que en fecha 18 de enero del 2017, mediante CONTRATO N°065-2017-MPA-ADM: POR LOCACIÓN DE SERVICIO, se realiza la contratación del Ing. Civil **Edy Onan Liviapoma Patiño**



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°66-2024-MPA

CIP N°105276, para que se desempeñe como **residente** de la obra: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, con código SNIP N° 365058 y CUI N° 2328716, por un monto de S/10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), y un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que mediante MEMORANDUM N°003-2017-M.P.A.-GDUR de fecha 18 de enero del 2017, se designa como Inspector de la obra: : **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, SNIP N° 365058, al sub gerente de obras Ing. Eliceo Guerrero Laban CIP N°157926, el cual inicio con la entrega de terreno el 19 de enero del 2017 hasta el 09 de febrero del 2017, y posteriormente se realizó la contratación de un supervisor de obra;

Que con fecha 19.01.2017, se suscribe y firma el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO E INICIO DE OBRA**, la cual indica que los representantes de la municipalidad provincial de Ayabaca Ing. Jaime Cruz Julián Gerente de desarrollo urbano y rural, Ing. Eliceo Guerrero Labán Subgerente de obras y el Ing. Edy Onan Liviapoma Patiño como residente de obra, se reunieron en el lugar donde se ejecutara la obra: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, SNIP N° 365058 y CUI N° 2328716, con el objeto de dar cumplimiento a la entrega de terreno e inicio de la ejecución de la obra;

Que en fecha 09 de febrero del 2017, mediante CONTRATO N°085-2017-MPA-ADM: POR LOCACIÓN DE SERVICIO, se realiza la contratación del Ing. Civil Cesar Guillermo Girón Jaramillo CIP N°53909, para que se desempeñe como **supervisor** de la obra: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, con código SNIP N° 365058 y CUI N° 2328716, por un monto de S/7,800.00 (Siete mil ochocientos con 00/100 soles), y un plazo de ejecución de 39 días calendarios, así mismo se indica que según las anotaciones del cuaderno de obra, este inicio su funciones a partir del 10 de febrero del 2017;

Que en fecha 14 de marzo del 2017, mediante CONTRATO N°003-2017-MPA-ADM-B: ADQUISICIÓN DE BIENES, se realiza la contratación para la adquisición de Diesel B5 para la ejecución de la obra: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, con código SNIP N° 365058 y CUI N° 2328716, por un monto de S/67,100.00 (Sesenta y siete mil cien con 00/100 soles);

Que mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 001-2016-MPA-GM de fecha 22 de marzo del 2017; **RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Paralización N°01 de la obra denominada: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, a partir del 11 de marzo del 2017 hasta que las



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°66-2024-MPA

condiciones sean las adecuadas para el reinicio a la ejecución de partidas faltantes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, las cuales se detallan a continuación:

- Desabastecimiento inminente de materiales (Combustible, postes de madera y otros, ocasionados por los derrumbes en la carretera de acceso de proyecto), que imposibilita el traslado de los materiales descritos.
- Inestabilidad de taludes producto de las intensas lluvias que generan derrumbes y deslizamientos de terrenos poniendo en riesgo vidas humanas y materiales como maquinaria.
- Se han presentado problemas sociales con los propietarios de algunos terrenos afectados, disminuyendo así el rendimiento e incrementando los costos y plazo de las partidas movimiento de tierras.

Que mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 041-2018-MPA-GM de fecha 15 de marzo del 2018; **RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR**, la fecha de reinicio de la obra denominada: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, con SNIP N° 365058, con efecto retroactivo al 14 de marzo de 2018, de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

Que en fecha, 23 de octubre del 2023, se reunieron en la localidad de Pampa de Ríos, el liquidador de oficio Ing. Alvaro Alonso Huacchillo Calle nombrado por la Gerencia de desarrollo Urbano y Rural y el Ing. William Andrade Sandoval presidente de la comisión de verificación y liquidación de oficio de proyectos de inversión, y los pobladores beneficiarios con la finalidad de verificar el estado situacional físico de la obra denominada: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, en la cual mediante **ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA**, se recomienda que resulta procedente aplicar la liquidación de oficio a dicha obra;

Que mediante Informe N°087-2023-MPA-SSLO/ING.LO/AAHC de fecha 24 de octubre del 2023, el Ing. Alvaro Alonso Huacchillo Calle alcanza la liquidación de oficio de la obra: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”** CUI N° 2328716. Para su Aprobación mediante Acto Resolutivo

Que, de la **LIQUIDACIÓN TECNICA de la Obra** **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”** CUI N° 2328716:

1.1. VALOR DE TASACIÓN

Con la finalidad de establecer un valor de tasación de acuerdo a las partidas consideradas en la obra, para lo cual se ha tenido en cuenta el Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú, además de haber realizado el análisis y verificación de las características del proyecto en determinada fecha, y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 175-2016-**



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°66-2024-MPA

MPA-GM de fecha 20 de diciembre del 2016, donde se aprueba el expediente técnico de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con código SNIP N° 365058 y CUI N° 2328716, cuyo presupuesto referencial total asciende a la suma de S/ 946,200.33 (Novecientos cuarenta y seis mil doscientos con 33/100 soles), el cual esta desagregado en dos etapas, se determina el valor de tasación según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO			
		UND	METRADO	P. UNIT	MONTO S/.
01	APERTURA DE TROCHA CARROZABLE				
01.01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01.01	CARTEL DE OBRA 3.60X2.40	und	1.00	971.40	971.40
01.01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	glb	1.00	900.00	900.00
01.01.03	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	2,000.00	2,000.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO	est	1.00	2,560.00	2,560.00
01.02.02	TRAZO NIVELACIÓN Y REPLANTEO	km	5.25	353.34	1,855.04
01.02.03	LIMPIEZA Y DEFORESTACIÓN CON EQUIPO PROPIO	ha	2.10	1,628.97	3,420.84
01.02.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL ÓRGANICO R=500m/día	m3	630.24	2.59	1,632.32
01.03	EXPLANACIONES				
01.03.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO CON EQUIPO PROPIO	m3	56,919.00	2.45	139,451.55
01.03.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	8,255.36	2.66	21,959.26
01.03.03	CORTE EN ROCA SUELTA PERFORACIÓN Y DISPARO R=250m3/día	m3	8,733.90	6.83	59,652.54
01.03.04	DESQUINCHE Y PEINADO DE TALUDES CON EQUIPO PROPIO	m3	8,733.90	2.54	22,184.11
01.03.05	PERFILADO Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE EN ZONAS DE CORTE R=2420m2/día	m2	21,008.00	0.92	19,327.36
01.04	CUNETAS				
01.04.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	m2	5,252.00	0.32	1,680.64
01.04.02	EXCAVACIÓN DE CUNETAS CON EQUIPO SIN REVESTIR	m	5,252.00	0.65	3,413.80
01.05	VARIOS				
01.05.01	CERCO CON ALAMBRE DE PUAS	m	5,252.00	3.51	18,434.52
01.06	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA POR DESGASTE EN OBRA				
01.06.01	MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE AUTOPARTES DE MAQUINARIA PESADA	est	1.00	37,702.00	37,702.00
	COSTO DIRECTO				337,145.38
	GATOS GENERALES (10%)				33,714.54
	VALOR REFERENCIAL				370,859.92
	EXPEDIENTE TECNICO				30,000.00
	SUPERVISIÓN				12,000.00
	LIQUIDACIÓN				3,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL I ETAPA				415,859.92



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°66-2024-MPA

ITEM	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO			
		UND	METRADO	P. UNIT	MONTO S/.
01	PAVIMENTO RIGIDO				
01.01	PERFILADO Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	m2	21,008.00	0.58	12,184.64
01.02	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE	m2	21,008.00	2.76	57,982.08
01.03	BASE GRANULAR E=0.20m R=1760m2/día FACTOR DE COMPACTACIÓN=1.20	m2	21,008.00	16.03	336,758.24
02	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				
02.01	ALCANTARILLA TIPO ARMCO DIAM.=36"(6 UND)				
02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
02.01.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	m2	91.35	0.32	29.23
02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.01.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL P/ALCANTARILLA	m3	90.80	39.36	3,573.89
02.01.02.02	NIVELACIÓN INTERIOR APISONADO EN ALCANTARILLAS	m2	91.35	4.63	422.95
02.01.02.03	BASE DE AFIRMADO h=0.20m	m2	90.80	18.81	1,707.95
02.01.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D=0.30	m3	113.50	58.47	6,636.35
02.01.02.05	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	81.18	39.82	3,232.59
02.01.03	CONCRETO ARMADO				
02.01.03.01	CONCRETO F'c=175kg/cm2	m3	34.08	448.25	15,276.36
02.01.03.02	ACERO DE REFUERZO=4200kg/cm2	kg	245.00	5.21	1,276.45
02.01.03.03	EMBOQUILLADO DE PIEDRA CON CONCRETO F'C=140kg/cm2+60%PG	m3	16.91	332.81	5,627.82
02.01.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	116.88	73.72	8,616.39
02.01.03.05	ALCANTARILLA TMC (Ø=36" C=16 R=12m/día	m	30.45	361.51	11,007.98
03	SEÑALIZACIÓN				
03.01	POSTES KILOMETRICOS	und	6.00	56.17	337.02
03.02	SEÑALES INFORMATIVAS	und	6.00	319.39	1,916.34
04	VARIOS				
04.01	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00	1,040.00	1,040.00
04.02	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	865.00	865.00
	COSTO DIRECTO				337,145.38
	GATOS GENERALES (10%)				33,714.54
	VALOR REFERENCIAL				370,859.92
	EXPEDIENTE TECNICO				30,000.00
	SUPERVISIÓN				12,000.00
	LIQUIDACIÓN				3,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL II ETAPA				415,859.92

1.2. EVALUACIÓN TECNICA

1.2.1. DE LA VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA

Considerando el ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA, la cual se suscribió a partir de la verificación de la obra y la cual se adjunta en la presente liquidación de oficio se ha verificado el estado de los trabajos realizados los cuales se detallan a continuación.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°66-2024-MPA

METAS EJECUTADAS

A) APERTURA DE LA TROCHA CARROZABLE

Se indica que si bien, el expediente técnico indica una apertura de trocha de 5,252.00m longitudinales con una calzada de 4.00m, habiendo realizado el plano post Construcción se ha verificado que la trocha tiene una longitud de 6,157.64m longitudinales, así mismo, de las visitas realizadas a la obra en las cuales se ha tomado la medida del ancho de la vía, verificándose que esta tiene un ancho promedio de 4.25m.

Así mismo, de las visitas realizadas se ha verificado que existe tramos de la vía en las cuales el material de la base granular supera el diámetro de 6".

B) CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS SIN REVESTIR

Si bien el expediente técnico, indica la construcción de 5,252.00m longitudinales de cunetas sin revestir, el cual es igual a la longitud de la trocha que se planteó en el expediente técnico, sin embargo, de las visitas de verificación del estado de la obra se ha determinado, que existen tramos de vía, en el cual se ha ejecutado cunetas ambos lados de la vía.

Así mismo, teniendo en cuenta que dichas cunetas son sin revestir, se ha verificado tramos en los cuales estas han erosionado alcanzando profundidades de has 1.50m, en cambio en otras partes de la vía dichas cunetas se han colmatado ya sea de material vegetal, sedimentos o por deslizamiento de taludes, por lo que se recomienda planificar los respectivos mantenimientos rutinarios y periódicos de la vía.

C) ELEVACIÓN DE CERCO DE ALAMBRE DE PÚAS EN LOS TERRENOS DE LA PARTE BAJA

Si bien el expediente técnico indica 5,252.00m longitudinales de cerco de alambre de púas en los terrenos de la parte baja, de las visitas se ha verificado que existen partes en los cuales no se ha colocado cerco de alambre de púas, sin embargo, en otras partes dichos cercos se han colocado en ambos lados de la vía.

D) CONTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS TIPO ARCO D=36".

De las inspecciones físicas realizadas a obra, se ha verificado seis alcantarillas de TMC con un diámetro de 36", de la cuales se presenta el estado situacional de cada una:

N°	PROGRESIVA POST CONSTRUCCIÓN	LONGITUD (ML)	ESTADO SITUACIONAL
01	0+157.95	8.30	Presenta aleros de entrada y salida sin embargo no se ha verificado emboquillado de protección en la entrada, ni en la salida.
02	0+880.60	7.40	Presenta aleros de entrada y salida sin embargo no se ha verificado emboquillado de protección en la entrada, ni en la salida.
03	1+773.58	7.40	Presenta aleros de entrada y salida sin embargo no se ha verificado emboquillado de protección en la entrada, ni en la salida.
04	3+081.34	6.60	Presenta aleros de entrada y salida sin embargo no se ha verificado emboquillado de protección en la entrada, ni en la salida.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°66-2024-MPA

05	5+140.00	6.60	Presenta aleros de entrada, sin embargo, el alero en la salida de la alcantarilla se encontraba destruido debido al deslizamiento del terreno, así mismo, no se ha verificado emboquillado de protección en la entrada, ni en la salida.
06	5+947.88	6.60	Presenta aleros de entrada y salida sin embargo no se ha verificado emboquillado de protección en la entrada, ni en la salida.

E) HITOS KILOMÉTRICOS

Si bien, el expediente técnico contemplaba la construcción y colocación de 06 hitos kilométricos, se indica que en las inspecciones físicas realizadas a la obra no se ha verificado la construcción, ni colocación de ningún hito kilométrico.

F) SEÑALES INFORMATIVAS

Si bien, el expediente técnico contemplaba la construcción y colocación de 06 señales informativas, se indica que en las inspecciones físicas realizadas a la obra no se ha verificado la construcción, ni la colocación de ninguna señal informativa.

G) PASES DE AGUA

Si bien, el expediente no contempla pases de agua, en la verificación física de la obra se ha encontrado pases de agua de tubería de PVC, las cuales no tiene estructuras de protección en la entrada, ni en la salida del pase de agua, que según los planos post construcción se ubica de la siguiente manera:

N°	PROGRESIVA POST CONSTRUCCIÓN	LONGITUD (ML)	DIAMETRO PULG
01	0+490.16	7.10	16
02	1+216.03	9.00	16
03	1+600.00	11.40	16
04	1+893.37	10.60	12
05	2+789.49	6.00	16
06	3+510.76	6.00	16
07	3+747.61	6.00	16
08	3+788.59	6.00	10
09	3+980.00	6.00	16
10	4+446.70	6.00	16
11	4+456.06	6.00	16
12	4+701.68	6.00	16
13	4+981.82	6.00	16
14	5+655.48	6.00	16

Que, así mismo, se indica que no se ha encontrado documentación que sustente los avances ejecutados respecto a la segunda etapa, ni el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que de conformidad a los trabajos ejecutados;

Que, esta Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Ayabaca da **CONFORMIDAD**, para que se emita el resolutivo de aprobación de la presente liquidación y se realice la rebaja contable, y no teniendo responsabilidad por los tramites



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°66-2024-MPA

anteriormente realizados con la cual se quiso realizar la liquidación del presente proyecto de inversión;

Que, se recomienda remitir el presente informe a la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, para la revisión, visado y conformidad de la presente liquidación de oficio, de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CUI N° 2328716-SNIP N° 365058, y posterior emisión de su acto resolutivo de aprobación, determinando un monto de inversión de **S/475,671.01 (Cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y uno con 01/100 soles)**, ejecutada bajo la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, cuyos gastos son de los años **2017; 2018; 2021 y el 2023**, donde se elaboró la liquidación;

Que, una vez aprobada la presente liquidación de oficio de la obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA CUI N° 2328716-SNIP N° 365058, se **RECOMIENDA** indicar a la SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD, efectué la conciliación y rebaja contable;

Que, con **Informe N° 021-2024-MPA-GDUR-ASIST.LEG**, la Asistente Legal por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que a folios 2040, del presente expediente, se adjunta el **ACTA DE OPINION FAVORABLE DE LIQUIDACION DE OFICIO**, suscrita por la COMISION DE LA VERIFICACION Y LIQUIDACION DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N°001-2019-MPA-"A", citada en los informes que componen el presente expediente, y de la cual se sigue el procedimiento que atañe, se es necesario que la COMISION DE LA VERIFICACION Y LIQUIDACION DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, presente un **Informe Técnico dirigido a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras**, solicitando la aprobación de Liquidación de Oficio del Proyecto recomendado que sean elevados a la GDUR, para continuar con el trámite correspondiente;

Que, de acuerdo al **Informe N° 631-2024-MPA-GDUR**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, pone de conocimiento que, visto el informe presentado por la Asistente Legal de esta área, se adjunta el **ACTA DE OPINION FAVORABLE DE LIQUIDACION DE OFICIO**, suscrita por la COMISION DE LA VERIFICACION Y LIQUIDACION DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA;

Que, con **Informe N° 001-2024-MPA/CVLOPI**, el Presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión recomienda a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, proseguir con el trámite, para que se emita el acto resolutivo de aprobación de la presente liquidación de oficio, de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CUI N° 2328716-SNIP N° 365058, por un monto de inversión de **S/475,671.01 (Cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y uno con 01/100 soles)**, ejecutada bajo la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, cuyos gastos son de los años **2017; 2018; 2021 y el 2023**, donde se elaboró la liquidación;



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°66-2024-MPA

Que, asimismo, el Presidente de la Comisión indica que, una vez aprobada la presente liquidación de oficio de la obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA CUI N° 2328716-SNIP N° 365058, se RECOMIENDA indicar a la SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD, efectué la conciliación y rebaja contable;



Que, mediante Informe N° 813-2024-MPA-GDUR, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que, no se ha encontrado el cuaderno de obra en físico, solo se ha encontrado copias del cuaderno de obra que van desde el folio N°03 al N°46, no pudiéndose verificar que el acta de legalización del mismo, sin embargo, en las copias se puede observar el visto del Juzgado de Paz de primera nominación de la provincia de Ayabaca, también observa que estas se encuentran suscrito tano por el inspector, residente y supervisor de obra, de acuerdo al periodo de participación de estos en la misma;



ANALISIS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

PLAZO DE EJECUCION	: 120 DÍAS CALENDARIO.
ENTREGA DE TERRENO	: 19 DE ENERO DE 2017.
INICIO DE OBRA	: 19 DE ENERO DE 2017.
TERMINO PROGRAMADO INICIAL	: 18 DE MAYO DE 2017.
PARALIZACIÓN DE OBRA N°01	: 11 DE MARZO DEL 2017-Aprobado con RG N°053-2017-MPA-GM de fecha 22.03.2017.
REINICIO DE OBRA N°01	: 14 DE MARZO DEL 2018-Aprobado con RG N°041-2018-MPA-GM de fecha 15.03.2018.
FECHA DE TERMINO REAL	: SIN DETERMINAR (Falta de documentación sustentatoria)
PLAZO DE EJECUCION REAL DE LA OBRA	: SIN DETERMINAR (Falta de documentación sustentatoria)
FECHA DE RECEPCIÓN	: SIN DETERMINAR (Falta de documentación sustentatoria)



ENTREGA DE TERRENO E INICIO DE OBRA

Que con fecha 19.01.2017, se suscribe y firma el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO E INICIO DE OBRA**, la cual indica que los representantes de la municipalidad provincial de Ayabaca Ing. Jaime Cruz Julián Gerente de desarrollo urbano y rural, Ing. Eliceo Guerrero Labán Subgerente de obras y el Ing. Edy Onan Liviapoma Patiño como residente de obra, se reunieron en el lugar donde se ejecutara la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", SNIP N° 365058 y CUI N° 2328716, con el objeto de dar cumplimiento a la entrega de terreno e inicio de la ejecución de la obra.



PARALIZACIÓN DE OBRA N°01

Que mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 001-2016-MPA-GM** de fecha 22 de marzo del 2017; **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Paralización N°01 de la obra denominada: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA,



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°66-2024-MPA

PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", a partir del 11 de marzo del 2017 hasta que las condiciones sean las adecuadas para el reinicio a la ejecución de partidas faltantes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, las cuales se detallan a continuación:

- Desabastecimiento inminente de materiales (Combustible, postes de madera y otros, ocasionados por los derrumbes en la carretera de acceso de proyecto), que imposibilita el traslado de los materiales descritos.
- Inestabilidad de taludes producto de las intensas lluvias que generan derrumbes y deslizamientos de terrenos poniendo en riesgo vidas humanas y materiales como maquinaria.
- Se han presentado problemas sociales con los propietarios de algunos terrenos afectados, disminuyendo así el rendimiento e incrementando los costos y plazo de las partidas movimiento de tierras.

Se indica que, hasta la fecha de paralización de obra N°01, habían transcurrido 51 (Cincuenta y un) días calendarios de ejecución de obra, y que considerando el cronograma de ejecución de obra del expediente técnico el cual indica que la primera etapa se ejecuta en 60 (sesenta) días calendarios y la ejecución de obra total en 120 (ciento veinte) días calendarios, a la fecha de la paralización N°01 de la obra queda un saldo de 09 (nueve) días calendarios para la culminación de la primera etapa de ejecución de obra y 69 (sesenta y nueve) días calendarios para la culminación de la obra según lo programado.

REINICIO DE OBRA N°01

Que mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 041-2018-MPA-GM** de fecha 15 de marzo del 2018; **RESUELVE:**

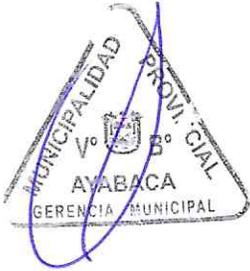
ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMA, la fecha de reinicio de la obra denominada: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**, con SNIP N° 365058, con efecto retroactivo al 14 de marzo de 2018, de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

FECHA DE TERMINO REAL

Que, habiendo la búsqueda en el acervo documentario de la entidad, no se ha encontrado la documentación y/o asiento del cuaderno de obra que sustente la culminación real de la obra. Por lo tanto, **no se ha podido determinar la fecha de término real de la ejecución de la obra.**

PLAZO DE EJECUCION REAL DE LA OBRA

Se indica que, al no poder determinar la fecha de término real de la ejecución de la obra, **no se puede determinar el plazo de ejecución real de la obra.**





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°66-2024-MPA

FECHA DE RECEPCIÓN

Que, habiendo la búsqueda en el acervo documentario de la entidad, **no se ha encontrado la documentación y/o ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que sustente la Recepción de la obra, en la cual la entidad da la conformidad de los trabajos, tanto de la primera, ni segunda etapa.

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

INFORMACIÓN FINANCIERA

A continuación, se presenta los gastos efectuados, durante los años 2017; 2018; 2021 y también se considera el año 2023, cuyo monto considera el gasto efectuado por la cancelación de la elaboración de la liquidación técnica financiera.

Así mismo, a fin de verificar los gastos efectuados, estos fueron solicitados a la Sub Gerencia de tesorería, mediante CARTA N°111-2023-SSLO-GDUR-MPA, de fecha 31.07.2023 con la finalidad de verificar dichos gastos efectuados para la ejecución, elaboración de expediente y gastos de supervisión, los cuales fueron alcanzados mediante INFORME N°340-2023-MPA/SGT de fecha 03.08.2023, por lo tanto, teniendo en cuenta que la sub gerencia de tesorería, es la encargada de verificar dichos gastos, en base a ello se adjunta, las ordenes de servicio, conformidades y comprobantes de pago, de los gastos indicados, así mismo, se indica que, se si bien el monto del servicio por cancelación de la elaboración de la liquidación no se verifica en el informe alcanzado por la Sub gerencia de Tesorería, para la elaboración de la presente liquidación, es debido a que, esta se cancelara con la presentación de la liquidación, por lo que, dicho gasto está cargado a la obra como PIM disponible para el 2023, como se verifica en la siguiente imagen:

I. INFORMACIÓN FINANCIERA (S/)

COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO (a)	946,200.33	PIM 2023 (c)	6,000.00
DEVENGADO ACUMULADO AL 2023 (b)	469,671.01	DEVENGADO 2023 (d)	0.00
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO (b/a)	49.6 %	AVANCE FINANCIERO 2023 (d/c)	0 %
SALDO POR EJECUTAR (a-b)	476,529.32	SALDO POR DEVENGAR 2023 (c-d)	6,000.00
FECHA DEL PRIMER DEVENGADO	FEB-2017	FECHA DEL ÚLTIMO DEVENGADO	DIC-2021

RESUMEN DE GASTO EJECUTADO POR AÑO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO	MONTO S/
RECURSOS ORDINARIOS	2017	187,814.19
CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2017	173,142.05
FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2018	27,727.69
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2018	3,697.00
CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2018	69,961.08
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	2018	1,929.00



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°66-2024-MPA

FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.	2021	5,400.00
FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.	2023	6,000.00
TOTAL		475,671.01

RESUMEN DE PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO

- PERSONAL	S/	167,306.37
- BIENES	S/	137,036.04
- SERVICIOS	S/	165,328.60
- SERVICIOS (ELABORACIÓN DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN)	S/	6,000.00
TOTAL		475,671.01

Por lo tanto, el costo de inversión de la obra denominada: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" SNIP N° 365058 y CUI N° 2328716, incluyendo su ejecución, gastos de inspección, elaboración del expediente técnico o estudio definitivo, así mismo, agregando el costo de la presente liquidación, asciende a **S/475,671.01 (Cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y uno con 01/100 soles)**, a continuación, se presenta el consolidado de los años 2017; 2018; 2021 y 2023 según sus clasificadores presupuestarios.

CLASIFICADO R	DETALLE DE GASTO	MONTO S/
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	167,306.37
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	137,036.04
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	165,328.60
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	6,000.00
TOTAL		475,671.01

RESUMEN DE GASTO EJECUTADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/
RECURSOS ORDINARIOS	187,814.19
FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	39,127.69
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,697.00
CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	243,103.13
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	1,929.00
TOTAL	475,671.01

RESUMEN DE GASTO EJECUTADO POR AÑO

AÑO	META	MONTO S/
2017	0072	360,956.24
2018	0055	103,314.77
2021	0221	5,400.00
2023	0185	6,000.00
TOTAL		475,671.01



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°66-2024-MPA

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ANALITICA DE GASTOS

En el presente cuadro, presenta la ejecución de las metas Presupuestales del Expediente Técnico (proyectadas) y los Gastos reales de la Ejecución del Proyecto de acuerdo a los Rubros por Administración Directa Bienes, Servicios, Elaboración del Expediente Técnico y liquidación técnico-financiera de la obra, al mismo tiempo se hace una comparación equivalente en términos Porcentuales. (%) para determinar el Costo Real de las Partidas Ejecutadas.

Es preciso indicar que el Presupuesto total para la Ejecución del Proyecto se encuentra dentro del Programa de Inversión del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de los años en ejecución. Según Manifiesto de Gastos de los años, 2017; 2018; 2021 y 2023, en el sistema de seguimiento de inversiones del Ministerio de economía y finanzas (SIS-MEF) se ha verificado, que la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" SNIP N° 365058 - CUI N° 2328716, se ha verificado un costo de inversión actualizado por el importe de **S/946,200.33 (Novecientos cuarenta y seis mil doscientos con 33/100 soles)** como se verifica en la siguiente imagen:

Del cuadro anterior se verifica que, si bien existen comprobantes de pago por la elaboración de la liquidación los cuales son CP N°6630, SIAF 3167 de fecha 09.12.2021; O/S N°1539-2021 y CP N°7092, SIAF 7092 de fecha 23.12.2021, O/S N° 1569-2021, cuyo monto asciende a S/5,400.00 el cual ha sido cargado al clasificador de gasto **2. 6 2. 3. 2 6 COSTO DE CONST. POR ADM DIRECTA-SERVICIOS**, pese al tiempo transcurrido a la fecha, no se ha encontrado documento fehaciente o acto resolutorio por parte de la entidad con el que se apruebe dicha liquidación y con la cual se determina el costo total de la obra y la respectiva rebaja contable, por lo tanto, visto la necesidad de cerrar el presente proyecto de inversión, el presente suscrito ha elaborado la presente liquidación a fin de que emita el resolutorio de aprobación y se realice la rebaja contable, así mismo, no se asume responsabilidad por los tramites anteriormente realizados con la cual se quiso realizar la liquidación del presente proyecto de inversión. Además, el gasto por la elaboración de la presente liquidación se ha realizado con el clasificador **2. 6 .8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS**, el cual no estaba proyectado en el presupuesto analítico del expediente técnico.

PRESUPUESTAL ANALITICA DE GASTOS GENERAL

ITEMS	METAS PRESUPUESTALES		GRADO DE CUMPLI M. %
	PROYECTAD AS	EJECUTAD AS	
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
2. 6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2. 6 2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
2. 6 2. 3	OTRAS ESTRUCTURAS		
2. 6 2. 3. 2	INFRAESTRUCTURA VIAL		



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°66-2024-MPA

2.62.3.2 4	COSTO DE CONST. POR ADM DIRECTA - PERSONAL	128,011.17	167,306.37	130.70%
2.62.3.2 5	COSTO DE CONST. POR ADM DIRECTA- BIENES	504,914.92	137,036.04	27.14%
2.62.3.2 6	COSTO DE CONST. POR ADM DIRECTA- SERVICIOS	140,563.67	165,328.60	117.62%
2.62.3.2 7	COSTO DE CONST. POR ADM DIRECTA- OTROS	172,710.57	0.00	0.00%
2.6.8.1.4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-	6,000.00	-
TOTAL		946,200.33	475,671.01	50.27%



Por lo tanto, teniendo en cuenta los gastos efectuados durante la elaboración del expediente técnico, la ejecución, supervisión y liquidación de la obra dicho monto asciende a **S/475,671.01 (Cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y uno con 01/100 soles).**

Indicador porcentual del valor ejecutado:

$$\frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Proyectado}} = \frac{475,671.01}{946,200.33} = 50.27\%$$

Por lo tanto, el gasto financiero porcentual del proyecto asciende a **50.27 %** respecto a lo presupuestado, y el saldo financiero asciende a la suma de **S/470,529.32 (Cuatrocientos setenta mil quinientos veinte nueve con 32/00 soles).**

LIQUIDACIÓN CONTABLE

La liquidación contable deberá realizarse por la Sub-Gerencia de Contabilidad.

Así mismo, la subgerencia de contabilidad realizara la conciliación contable de lo calculado en la presente liquidación, así como el asiento contable para la rebaja contable.

OBSERVACIONES

- Se ha verificado que si bien el expediente técnico indica una longitud de la vía de 5,252.00m longitudinales con una calzada de 4.00m, de las visitas técnicas y de los planos post construcción se ha verificado que la vía presenta una longitud de 6,157.64m longitudinales y un ancho promedio de 4.25m, además que existen tramos en los cuales el material de la base granular supera el diámetro de 6".
- Se ha verificado que la vía se encuentra a nivel de base granular, sin embargo, en el requerimiento de los materiales no se ha podido discriminar el requerimiento del material para la base granular.
- Teniendo en cuenta que son cunetas sin revestir, existen tramo en los cuales estas han erosionado hasta una profundidad de 1.50m, en cambio en otras están colmatadas ya sea por material vegetal, sedimentación y deslizamiento de taludes, por lo que se recomienda realizar los mantenimientos rutinarios y periódicos.
- En la verificación física se ha encontrado las alcantarillas de TMC de un diámetro de 36", sin embargo, de las verificaciones realizadas estas no presentan emboquillados de protección, así mismo, el cabezal de salida de la alcantarilla ubicada en la progresiva 5+140 se encuentra destruido debido al deslizamiento del terreno.
- No se ha verificado la construcción e instalación de los 06 hitos kilométricos en obra, los cuales si están contemplados en el expediente técnico de obra.
- No se ha verificado la construcción e instalación de las 06 señales informativas en obra, los cuales si están contemplados en el expediente técnico de obra.





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°66-2024-MPA



- De la verificación física de obra se ha verificado la construcción 14 pases de agua, los cuales no estaban contemplados en el expediente técnico, sin embargo, habiendo realizado el análisis de los requerimientos de las tuberías, los diámetros requeridos son diferentes a los diámetros verificados en la obra.
- Se indica que, habiendo realizado la búsqueda en el acervo documentario, se ha verificado la falta de documentación, motivo por el cual la presente obra se ha liquidado por el procedimiento de liquidación por oficio, la documentación que no se ha encontrado es la que se detalla a continuación:
 - ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de la primera etapa
 - VALORIZACIONES DE LOS METRADOS EJECUTADOS, correspondientes a los trabajos ejecutados de la segunda etapa.
 - ACTA DE INICIO Y RECEPCIÓN DE LA OBRA en su segunda etapa.
 - Cuaderno de obra.
 - Documento mediante el cual se haya DESIGNADO TANTO COMO SUPERVISOR, INSPECTOR Y RESIDENTE DE OBRA.
 - PLANOS POST CONSTRUCCIÓN.
- Se ha verificado que el presupuesto de la partida **01.03.02 RELLENO CON MATERIAL PROPIO**, que se ha trabajado en las valorizaciones difiere de lo indicado en el presupuesto y metrado indicado en el expediente tecnico, según se detalla a continuación:

SEGÚN LAS VALORIZACIONES DICE:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL
01.03.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	7,176.23	3.06	21,959.26

SEGÚN EL PRESUPUESTO Y METRADO DEL EXPEDIENTE TECNICO INDICA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL
01.03.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	8,255.36	2.66	21,959.26

- En el acervo documentario de la entidad no se ha encontrado documento de designación del Ingeniero Juan Carlos Távara Elías CIP N°73401, como residente de obra.
- Debido a la falta de documentación no se ha podido determinar el plazo de ejecución real de la obra, al igual que no se ha podido realizar el análisis completo de los plazos.
- En el acervo documentario no se a encontrado el ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA, con la cual la entidad de conformidad a la ejecución de la obra.
- En el acervo documentario de la entidad no se ha encontrado el cuaderno de obra en fisico, solo se ha encontrado copias del cuaderno de obra que van desde el folio N°03 al N°46, no pudiéndose verificar que el acta de legalización del mismo, sin embargo, en las copias se puede observar el visto del del Juzgado de Paz de primera nominación de la provincia de Ayabaca.
- Se ha verificado un gasto para el material postes de madera para cerco cuyo gasto asciende a S/41,329.00 y alambre de púas con un gasto de S/11,700.00, cuyos materiales pertenecen a la partida **01.05.01 CERCO CON ALAMBRE DE PUAS**, y que sumándolos ascienden a S/53,029.00, cuyo monto supera de manera excesiva incluso al costo total de la partida que según el expediente técnico es de S/21,752.73 Inc. IGV.
- Se indica que, mediante CONTRATO N°003-2017-MPA-ADM: POR ADQUISICION DE BIENES, se contratan los servicios de la **ESTACIÓN DE SERVICIOS AYPATE E.I.R.L.**, para la adquisición de diesel B5, por el monto de S/67,100.00 (Sesenta y siete mil cien con 00/100 soles), que si bien no se encontraba dentro de los insumos, era necesario



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°66-2024-MPA

para la ejecución de la obra, así mismo, se ha verificado que el combustible se ha entregado de la siguiente manera:

ENTREGAS	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	P.U S/	PARCIAL S/
1°	DIESEL B5	GLN	2,817.00	12.20	34,367.40
2°	DIESEL B5	GLN	2,683.00	12.20	32,732.60
TOTAL					67,100.00

Sin embargo, la segunda entrega, se han ejecutado en el mejoramiento del tramo Ayabaca-Paraje Grande, no encontrándose documento con el cual se sustente dicha devolución del combustible.

- Se indica, que si bien existen comprobantes de pago por la elaboración de la liquidación los cuales son CP N°6630, SIAF 3167 de fecha 09.12.2021; O/S N°1539-2021 y CP N°7092, SIAF 7092 de fecha 23.12.2021, con ORDEN DE SERVICIO N° 1569-2021 y pese al tiempo transcurrido, no se ha encontrado documento fehaciente o acto resolutivo por parte de la entidad con el que se apruebe dicha liquidación y con la cual se determina el costo total de la obra y la respectiva rebaja contable, por lo tanto, visto la necesidad de cerrar el presente proyecto de inversión, el presente suscrito ha elaborado la presente liquidación a fin de que emita el resolutivo de aprobación de la presente liquidación y se realice la rebaja contable, y no teniendo responsabilidad por los tramites anteriormente realizados con la cual se quiso realizar la liquidación del presente proyecto de inversión.
- El gasto por la elaboración de la presente liquidación se ha realizado con el clasificador 2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, el cual no estaba proyectado en el presupuesto analítico del expediente técnico.
- Se indica que, hay comprobantes emitidos que no se han encontrado en físico, motivo por el cual se han descargado del SIAF, los cuales se encuentran en el INFORME N°340-2023-SGT/MPA de fecha 03.08.2023, a continuación, se muestran los comprobantes que no se han encontrado en físico:

AÑO	COMPROBANTE N°	SIAF N°	MONTO S/
2017	1034	222	345.56
2017	1034	222	224.65
2017	1194	502	575.89
2017	1293	502	531.54
2017	1879	784	4,639.43
2017	1880	784	267.24
2017	1881	784	6.00
2018	2122	1406	4,362.13
2018	2275	1406	528.39
2018	2276	1406	296.04
2018	2281	1792	2,513.81

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, concluye que, el monto **DEVENGADO y PAGADO** a la fecha para la ejecución de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", SNIP N° 365058 - CUI N° 2328716, asciende a la suma de **S/475,671.01 (Cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y uno con 01/100 soles)**, en cuyo monto se ha incluido la cancelación de la elaboración de la presente liquidación;





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°66-2024-MPA

Que, la ejecución porcentual de las metas financieras en la ejecución de obra, según el manifiesto de gastos y considerando el pago del presente servicio por elaboración de la liquidación se ejecutó un gasto S/475,671.01 (Cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y uno con 01/100 soles), que representa el 50.27% de lo presupuestado según expediente técnico;

Que, realizando un análisis de estado financiero teniendo en cuenta el expediente técnico aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 175-2016-MPA-GM de fecha 20 de diciembre del 2016, el costo directo (mano de obra, materiales y maquinaria y equipo), gastos generales, elaboración del expediente técnico o estudio definitivo y gasto de elaboración de liquidación, tiene los siguientes porcentajes:

ESTADO FINANCIERO

ITEM	RUBRO	VALOR FINANCIADO	GASTOS EFECTUADOS	EJECUCIÓN %
1.00	COSTO DIRECTO			
1.01	Mano de obra	128,011.17	199,681.37	155.99%
1.02	Materiales	504,009.51	210,762.04	41.82%
1.03	Maquinaria-Equipo	173,615.98	25,403.00	14.63%
	COSTO DIRECTO	805,636.66	435,846.41	54.10%
	GASTOS GENERALES (10.00%)	80,563.67	22,885.20	28.41%
	SUB TOTAL	886,200.33	458,731.61	51.76%
2.00	EXPEDIENTE TECNICO	30,000.00	0.00	0.00%
3.00	SUPERVISIÓN	24,000.00	5,539.40	23.08%
4.00	LIQUIDACIÓN	6,000.00	11,400.00	190.00%
	TOTAL, DE INVERSIÓN	946,200.33	475,671.01	50.27%

Que, contando con la conformidad por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y vistos los documentos b) INFORME N°001-2024-MPA/CVLOPI y d) ACTA DE OPINION FAVORABLE DE LIQUIDACION DE OFICIO, esta GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL otorga CONFORMIDAD a la presente liquidación de oficio de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" CUI N°2328716, cuyo monto de inversión es de S/475,671.01 (Cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y uno con 01/100 soles);

Que, la Gerencia de DESARROLLO URBANO RURAL, luego de haber revisado la documentación y contando con la conformidad de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación, RECOMIENDA respetuosamente, previa opinión legal, **APROBAR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** la Liquidación de Oficio de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" CUI N°2328716, por un monto de inversión de S/475,671.01 (Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Uno con 01/100 soles) ejecutada bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, cuyos gastos son de los años 2017, 2018, 2021 y 2023 (año en que se elaboró la liquidación) y una vez



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°66-2024-MPA

aprobada la presente liquidación de oficio se RECOMIENDA indicar a la Subgerencia de Contabilidad, efectué la conciliación y rebaja contable;

Que, mediante Informe N° 258-2024-MPA-GAJ-PLAO, la Gerencia de Asesoría Jurídica, estando a las facultades establecidas en el ROF, en su artículo 84°, para el presente caso en concreto OPINA lo siguiente:

1. Que, resulta **PROCEDENTE** lo peticionado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y se emita el acto resolutive; por el cual otorga su conformidad a la Liquidación de oficio de la Obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA" CUI N°2328716, por un monto de inversión de S/475,671.01(Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Uno con 01/100 soles) ejecutada bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, cuyos gastos son de los años 2017, 2018, 2021 y 2023 (año en que se elaboró la liquidación).
2. Se **DERIVEN** los actuados a la GERENCIA MUNICIPAL, a efectos de emitir el acto resolutive correspondiente.
3. Se recomienda una vez aprobada la presente liquidación, indicar a la Sub Gerencia de Contabilidad, efectué la conciliación y la rebaja contable.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°444-2023-MPA, de fecha 07 de setiembre del 2023 que resuelve:

"ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR, las facultades administrativas al GERENTE MUNICIPAL, con eficacia anticipada a partir del (04.09.2023) en concordancia con el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2029-JUS".

Que, las Liquidaciones de Obra de Oficio, consisten en las liquidaciones que realiza la municipalidad ante el incumplimiento del contratista dentro de los plazos establecidos para realizarla. Si el contratista no presenta la liquidación en el plazo de 60 días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra (el que resulte mayor), contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida, la municipalidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto;

Que, la Legislación aplicable son los artículos 209°, 210°, 211° y capítulo I del título IX controversias durante la ejecución contractual del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y en uso de mis atribuciones conferidas en virtud al numeral 6 del artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, Liquidación de oficio de la Obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA" CON CUI N°2328716, por un monto de inversión de S/. 475,671.01(Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Uno con 01/100 soles) ejecutada bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, cuyos gastos son de los años 2017, 2018, 2021 y 2023 (año en



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°66-2024-MPA

que se elaboró la liquidación), de acuerdo a lo expuesto por los informes técnicos señalados en los considerandos de la presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la conciliación y la rebaja contable correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; **notificándole** a la parte interesada conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.gob.pe/muniprovincialayabaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
LIC. ADM. OMAR NEIRA TORRES